

Estado Libre Asociado de Puerto Rico MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 98-DOT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A OTORGAR UN DONATIVO POR (\$1,249.00) A FAVOR DEL (DE LA) SR(A). ANTONIA JIMENEZ FELIX DEL BARRIO JAGUAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA SU RESIDENCIA.

POR CUANTO

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su **Artículo 9.015** estipula lo siguiente: "Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente..."

POR CUANTO

Esta Administración es una sensible ante las necesidades de los ciudadanos que económicamente están en desventaja con el resto de la población. Sean estas causadas por sistemas atmosféricos catastróficos o de otra índole. Independientemente, si es de edad avanzada o no, se tiene alguna necesidad por diversas circunstancias.

POR CUANTO

Muchos ciudadanos sufren la necesidad de mejorar el entorno de su residencia y no tienen los recursos para la compra de algunos enseres electrodomésticos, mobiliario o equipo que ayude a mejorar su calidad de vida, así como también del pago de las utilidades necesarias diariamente en una residencia.

POR CUANTO

La (El) **Sr(a). Antonia Jiménez Félix** es un(a) ciudadano(a) de nuestro pueblo de escasos recursos económicos, los cuales no le alcanzan para la compra de mobiliario para su residencia.

POR CUANTO

La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), sustituida por la Oficina de OGP.

POR TANTO

RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA

AUTORIZAR, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por (\$1,249.00) a favor del (la) *Sr(a). Antonia Jiménez Félix*, para ayudar en la compra de mobiliario para su residencia.

SECCIÓN 2DA Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la 01-02-04-94.47 (Donaciones).

SECCIÓN 3RA Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): **Yiye Muebles \$ 1,249.00.**

SECCIÓN 4TA Se requiere(n) factura(s) certificada(s) sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Departamento de Finanzas y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE MARZO DE 2020

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal

Sra. Enid⁰Z. Bezares Torres Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY DE MARZO DE 2020.

HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de San Lorenzo Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente *CERTIFICO*:

Que la que antecede es la Resolución Núm. 98-DOT del 10 de marzo del 2020, según aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, reunida en SESIÓN ORDINARIA con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 11 de marzo del 2020.

A favor: (14)

Hon. Anid Del Valle Capeles

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz

Hon. David Claudio De Jesús

Hon. Erick J. Vázquez González

Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. José Hill Román Abreu

Hon. Judith Delgado Colón

Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias

Hon. María del C. Figueroa Carballo

Hon. Nancy Velázquez Arroyo

Hon. Nuria M. Gómez Machín

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)

Hon. Carlos M. Rosado Dávila

Hon. Carmen García Cuevas

No emitió voto: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

119911

Ausentes: (0)

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente *CERTIFICACIÓN*, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 12 de marzo del 2020.

Sra. Enid Z. Bezares Torres

Secretaria Legislatura Municipal